



DECRETO ALCALDICIO N° 3.227 /

QUILLÓN, Mayo 27 de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio 19 de fecha 22.05.2024 del Cuerpo de Bomberos de Quillón, solicitando autorización para realizar colecta a nivel comunal, con el V° B° del Alcalde;
2. D.S. N°955 de fecha 03.06.1974 del Ministerio del Interior, artículo 21°;
3. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
6. Sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Cuerpo de Bomberos de Quillón, para realizar colecta pública a nivel comunal, **los días 6 y 7 de julio de 2024**, en los puntos de la comuna que a continuación se indican, con la finalidad de generar recursos económicos para la 4ª Compañía del Cuerpo de Bomberos de Quillón:

- Cruce camino Nueva Aldea (semáforos).
- Centro de Quillón.
- Plaza de Armas.

2. **REMITASE** copia del presente Decreto, a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública, para su conocimiento y fines.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLON
- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE QUILLÓN
- SEG. PUBLICA
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECMU